



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 40 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0039356/2014

Córdoba, 23 MAY 2018

VISTO

La R.D 2059/2017 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Bibl. Andrea Rosana Marasca DNI 26087743

Y CONSIDERANDO

Que la Directora de la Biblioteca de Facultad de Filosofía y Humanidades y Psicología solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la Bibl. Andrea Rosana Marasca DNI 26087743, que forma parte integrante de la presente como anexo.

Artículo 2° : Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

711

Lt. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOSTA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0039356/2014

ANEXO R.D: **7 1 1**

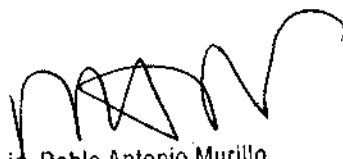
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 20 , se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0026225/2015, aprobado por resolución Decanal N° 2059/2017 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Dra. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, la/el Bibl. Andrea Rosana Marasca DNI 26087743 con domicilio en la calle Castañares N°2631, Barrio Jardín del Pilar, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto de \$10.800,00 (Pesos Diez mil ochocientos con 00/100) desde el 01/04/18 y hasta la finalización del contrato.

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lto. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología